

*JARDIN MATERNAL - JARDIN DE INFANTES - ESCUELA PRIMARIA (Sin subvención estatal)  
ESCUELA SECUNDARIA COMÚN (40 % de subvención estatal) - ESCUELA SECUNDARIA TECNICA (40 % de subvención estatal) - NIVEL SUPERIOR (Sin subvención estatal)*

**Florida, 25 de octubre de 2022**

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA N°12 /2022**  
**“MODALIDAD ADMINISTRATIVA CICLO LECTIVO 2023”**

Estimadas familias.

Ante todo, esperamos que se encuentren bien.

A fin de cumplimentar con lo dispuesto por el Decreto P.E.N. N° 2417/93 y la Resolución N° 678/99 de la Secretaría de Comercio, les informamos el valor la matrícula para el año 2023. A la fecha, todavía no se ha expedido respecto a los valores posteriores y/o del ciclo lectivo 2023, es por ello que comunicamos los valores vigentes a **octubre 2022**.

En primer lugar, compartimos la tabla de aranceles:

| <b>Nivel / Ciclo</b>                          | <b>ARANCEL OCTUBRE (*)</b> | <b>MATRICULA 2023</b> |
|-----------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Jardín maternal (salas de 1 año) 1 turno      | \$ 45.300,00               | \$ 64.000,00          |
| Jardín maternal (salas de 1 año) doble turno  | \$ 72.500,00               | \$ 64.000,00          |
| Jardín maternal (salas de 2 años) 1 turno     | \$ 43.000,00               | \$ 64.000,00          |
| Jardín maternal (salas de 2 años) doble turno | \$ 68.800,00               | \$ 64.000,00          |
| Jardín de infantes (salas de 3-4 años)        | \$ 36.900,00               | \$ 50.900,00          |

|                                               |              |              |
|-----------------------------------------------|--------------|--------------|
| Sala de 5 años                                | \$ 38.400,00 | \$ 50.900,00 |
| Nivel Primario (1ero. a 3er. año) doble turno | \$ 55.300,00 | \$ 73.500,00 |
| Nivel Primario (4to. a 6to. año)              | \$ 45.900,00 | \$ 73.500,00 |
| Escuela Secundaria (1ero. a 6to. año)         | \$ 43.659,08 | \$ 56.370,00 |
| Escuela Secundaria Técnica (1ero. a 6to. año) | \$ 42.008,93 | \$ 55.900,00 |
| Escuela Secundaria Técnica (7mo. año)         | \$ 40.700,00 | \$ 54.100,00 |

| Institutos con Subvención (40%)          | OCTUBRE             | OCTUBRE             |
|------------------------------------------|---------------------|---------------------|
|                                          | SECUNDARIO TECNICO  | SECUNDARIO          |
| Arancel Enseñanza Programática (Oficial) | \$ 24.946,00        | \$ 21.797,00        |
| Arancel Enseñanza Extraprogramática      | \$ 9.978,40         | \$ 21.797,00        |
| Prop. Mantenimiento Servicio Educativo   | \$ 3.492,44         | \$ 4.359,40         |
| Cuota de Equipamiento Tecnológico        | \$ 3.492,44         | \$ 4.359,40         |
| Seguro accidentes y Emergencias Médicas  | \$ 99,65            | \$ 99,65            |
| Bonificación                             |                     | -\$ 8.753,37        |
| <b>Arancel Enseñanza</b>                 | <b>\$ 42.008,93</b> | <b>\$ 43.659,08</b> |

*(\*) Como se establece en el "Contrato de Enseñanza Anual 2023" inciso 9, los aranceles podrán sufrir variaciones, en tanto operen incrementos en la estructura de costos del establecimiento (por ejemplo, salarios del personal) y/o por mayores cargas impositivas, y siempre dentro de las pautas que al respecto pudieran establecer las autoridades de aplicación.*

### **SUMARIO:** **CONDICIONES DE MATRICULACION-ARANCELES**

1. La matriculación del/la estudiante se hará efectiva una vez cumplidos todos los requisitos formales inherentes a la inscripción (rendimiento y aprobación pedagógica de los niveles, grados o cursos, situaciones convivenciales, entrega de documentación, normas administrativas). Hasta tanto, el pago realizado tendrá el carácter de "Reserva de Vacante", no encontrándose inscripto/a como estudiante hasta no cumplimentar dichas pautas.
2. Reunidos todos los requisitos establecidos entre las partes, el Contrato de Enseñanza tendrá una vigencia anual, extendiéndose exclusivamente durante todo el ciclo lectivo 2023.

3. En caso de desistir de la matrícula abonada, los padres podrán solicitar su reintegro hasta el 30 de diciembre de 2022. El reintegro se efectuará mediante cheque por el valor real pagado, no contemplándose actualización alguna y en el caso de existir deuda en la cuenta corriente del/la estudiante se aplicará a la misma. Vencido dicho plazo, no se realizarán devoluciones, excepto que el desistimiento se produzca por decisión del establecimiento. Las sumas abonadas en concepto de Inscripción de alumnos NUEVOS, no será devuelta.
4. **MATRICULACION WEB:** durante noviembre se enviará una nota referida a la matriculación web tal como se realizó el año anterior.
5. Es importante destacar que: ***“El arancel anual por el servicio educativo para el 2023 se abonará en 10 cuotas iguales y consecutivas, de febrero a noviembre, con vencimiento el día 10 de cada mes o primer día hábil siguiente”***. Se abonará una cuota adicional en concepto de **Mantenimiento del Servicio Educativo**, cuyo importe equivalente a una cuota mensual del arancel de enseñanza, será prorrateado en diez cuotas que se abonarán con el arancel mensual. No están autorizados los pagos anuales o por períodos acumulados post vencimientos.  
Asimismo, la cuota escolar incluye también la **Cuota de Equipamiento Tecnológico** equivalente en valor a la cuota de mantenimiento del servicio educativo dividida en la cantidad de cuotas mensuales que tiene el contrato educativo (10).  
Los valores enunciados a continuación incluyen además seguro de accidentes y emergencias médicas.
6. **El incumplimiento del pago en término hará pasible de un recargo por mora equivalente al interés fijado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) establecido por la Res. 34/17 modificada por la 2381/2018. De igual modo, dicho atraso producirá la anulación de los descuentos concedidos en concepto de becas o bonificaciones. Al día de la fecha el interés es 5,91 % mensual**
7. En caso de morosidad acumulada la deuda será derivada al Centro de Cobranzas Sconfianza, autorizado por el Instituto La Salle Florida a realizar los trámites para el cobro de estos, debiendo abonar los intereses y honorarios que se generen por dicha gestión.
8. Los aranceles correspondientes al ciclo lectivo 2023 **podrán ser abonados a través de las entidades bancarias y medios de pago habilitados para tal fin. Adicionalmente, podrán realizarse los pagos en la caja del establecimiento únicamente con tarjetas de débito, no aceptándose pagos en efectivo.**
9. La fecha de vencimiento de la cuota de febrero 2023 será el 10/02/2023. Recuerden que la deben descargar de la página Web del Colegio para su pago.

10. Al respecto, se hace notar que a la fecha no se han proporcionado aún las pautas salariales/arancelarias para el año 2023, motivo por el cual queda plenamente entendido que **cualquier incremento autorizado por las autoridades jurisdiccionales será trasladado a las cuotas, inmediatamente surja aquella autorización**. Asimismo, el establecimiento se reserva el derecho, siempre con previa autorización del organismo de aplicación, de incluir cuotas complementarias a las informadas.
11. Se recuerda que, a los efectos legales, **ambos progenitores son responsables solidarios** frente al pago de los aranceles escolares y demás obligaciones económicas asumidas.
12. Se deja expresa constancia para su conocimiento que este establecimiento **no brinda el servicio de Transporte Escolar** ni percibe suma alguna por este concepto. La relación contractual y comercial por este servicio queda limitada al ámbito de los progenitores responsables y transportistas privados, los que no tienen vinculación de ningún tipo con la escuela.
13. El colegio cuenta con un servicio de comedor, vianda y kiosco. El mismo es de uso voluntario por parte de los alumnos. La forma de pago se realiza según los términos indicados en la Circular Administrativa “Comunicación Comedor”.

**[Para acceder al contrato educativo 2023, hacer click en este enlace.](#)**

Quedamos a su disposición ante cualquier duda o consulta.

Un saludo fraterno.

***Por Consejo Directivo, Administración y Dirección General***

**JAVIER CASTAGNOLA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**PABLO LAFFAILLE**  
**ADMINISTRADOR**